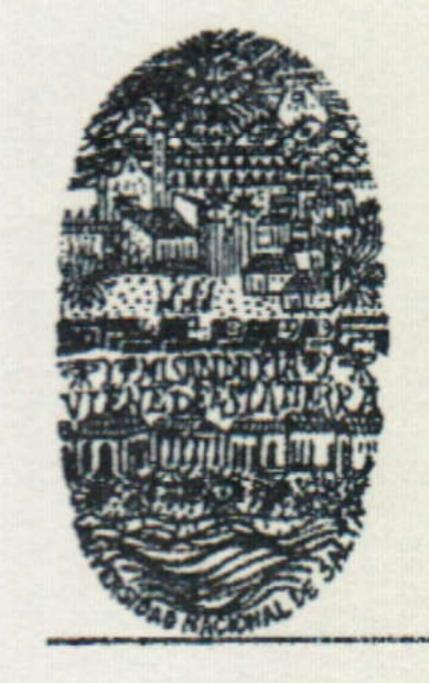
RESOLUCIÓN CS Nº





U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Cerreo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 4 NOV 2013

Expediente Nº 16.049/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la convocatoria a concurso para la provisión de un (1) cargo de Director del Instituto de Patología Experimental (IPE) – Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET – UNSa., y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante Resolución CS Nº 546/12, designó a los miembros del Jurado que intervino en el referido Concurso.

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento vigente.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Dr. Luís Antonio PARADA en el cargo motivo de este concurso.

Que el Título VI – Artículo 21 – Anexo I de la Resolución Nº 2757/09 del Directorio del CONICET (aprobatoria del Reglamento de Concursos) establece: "El Director será designado de común acuerdo entre la UNSa. y el CONICET...La duración de la designación será por cinco (5) años y renovable por única vez solamente por concurso en las condiciones previstas en el presente Reglamento."

Que el Directorio del CONICET, mediante Resolución Nº 3105/13 de fecha 29/08/13, designó al Dr. PARADA en el cargo objeto del Concurso, por el lapso de cinco años.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 282/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 16° Sesión Ordinaria del 21 de noviembre de 2013)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Luís Antonio PARADA, DNI Nº 12.322.012**, en el cargo de DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PATOLOGÍA EXPERIMENTAL (IPE) – Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET – UNSa, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: IPE, Consejo de Investigación, CONICET, Dr. Parada, Dirección General de Personal, Obra Social, UA/hy Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al Consejo de Investigación a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

LIC. CLAUDIO ROMAN MAZ SECRETARIO CONSEJO SUPERIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAUT

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA